



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **156** DE 2025
(17 JUN 2025)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, entre otras funciones, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto 44 del 21 de mayo de 2019, Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que mediante Decreto 368 del 27 de diciembre de 2023, Decreto 407 del 23 de mayo de 2024, Decreto 473 del 30 de julio de 2024 y el decreto 061 del 24 de febrero de 2025 se modificó la planta de personal de la Alcaldía de Chía.

Que la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 51893080, se encuentra vinculada en carrera administrativa a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el empleo denominado Técnico Inspector de Policía, Código 303, Grado 01.

Que la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, remitió el pasado 12 de junio de 2025, al correo de la Dirección de Función Pública: funcionpublica@chia.gov.co; oficio de renuncia voluntaria al empleo, en los siguientes términos: "... Asunto: Renuncia voluntaria por reconocimiento de pensión.(...) Por medio de la presente, me permito presentar mi renuncia voluntaria al cargo de Carrera Administrativa que vengo desempeñando como Inspectora de Policía la cual solicito se haga efectiva a partir del 1 de agosto de 2025, en atención a que me ha sido reconocida mi pensión, mediante la Resolución No. 135972 del 5 de mayo de 2025, expedida por la Administradora de Pensiones Colpensiones.(...)"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala: "ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, la cual se hará efectiva a partir del día primero (01) de agosto de 2025, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa a la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 51893080, en el empleo denominado TÉCNICO INSPECTOR DE POLICÍA, CÓDIGO 303, GRADO 01, empleo de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal - Nivel Central, la cual se hará efectiva a partir del primero (01) de agosto de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar, por intermedio de la Dirección de Función Pública, el contenido del presente acto administrativo, a la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, haciéndole saber que, una vez la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-, le notifique la resolución de inclusión en nómina de pensionados, deberá informar tal hecho y remitir copia de ésta, mediante escrito dirigido a la Dirección de Función Pública de la Alcaldía de Chía.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar, por intermedio de la Dirección de Función Pública, el contenido del presente acto administrativo, a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES-, con el fin de que efectúe el trámite de inclusión en la nómina de pensionados a la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir a la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS, que deberá hacer el proceso de entrega del cargo, conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5 y del cual deberá remitir una copia a la Dirección de Función Pública, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora de Función Pública 

Revisó y aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario General 

Proyectó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializado Secretaría General 